

UDS
UNIVERSIDAD DEL SURESTE

MONTSERRAT CITLALY GARCÍA AGUILAR

GLADIS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ

DERECHO ROMANO

LICENCIATURA EN DERECHO

2-A

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS

UNIDAD I

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

MONARQUIA

La época monárquica abarca desde la fundación de Roma hasta el año 243 de la romana; es decir, del año 753 al 510 a.C.
La monarquía es el régimen político que tiene como jefe del Estado a un monarca. El cual es elegido para su cargo por herencia o linaje, por lo que también se conoce como monarquía, a toda la familia real de un Estado.

CARACTERÍSTICAS.

El monarca es la máxima autoridad del Estado y, en el caso de las monarquías autoritarias o absolutas, estos ejercen todos los poderes del Estado: el ejecutivo, el legislativo y el judicial

ÓRGANOS POLÍTICOS

- El rey
- Los senados
- Los comicios

REPÚBLICA.

La república consistía en una forma parcial de democracia, en el que una aristocracia (los Patricios) ocupaba los asientos del senado romano, y entre ellos se elegía a dos cónsules o vicegobernantes mediante el voto de todos los ciudadanos libres de Roma.

ÓRGANOS POLÍTICOS

Este sistema se basa en el balance de los sectores de autoridad legal: el ejecutivo conduce las decisiones estratégicas de la nación y plantea un proyecto político futuro; el legislativo produce las leyes que regulan y establecen los actos de gobierno y sirven de control al proyecto político del ejecutivo; y el judicial vela por que todo ello se dé en consonancia con el marco normativo que establece la Carta Magna.

UNIDAD I

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

IMPERIO

Un imperio es una organización política en la que el Estado expande su territorio constantemente. A través del poder militar, un imperio se anexa a otras naciones y Estados, a los cuales impone una lengua, una cultura y/o un ejercicio económico de acuerdo a los intereses y conveniencias de la metrópoli, o sea, estableciendo a su paso colonias o territorios dependientes.

DIARQUIA O PRINCIPADO

Esta etapa histórica de inicia con el advenimiento de Augusto al poder y finaliza con la proclamación de Diocleciano como emperador; Es decir, del año 27 a. C. al 284 de nuestra era. Durante este periodo el poder supremo es compartido por el senado y el príncipe o emperador

ÓRGANOS POLÍTICOS

Este tipo de gobierno es el resultado de la evolución de las instituciones republicanas, adaptándolas a las provincias imperiales y su propio tesoro (fiscus), y los antiguos organismos con las provincias senatoriales y el aerarium o tesoro público. .

CRISIS DEL SIGLO III

En el siglo III d.C. el Imperio Romano atravesó una grave crisis que llegó incluso a fragmentarlo en tres partes. El emperador Diocleciano la resolvió temporalmente con la implantación de un sistema nuevo, la tetrarquía, pero esta fue la semilla de la desintegración definitiva del imperio.

AUTOCRACIA O BAJO IMPERIO

Es un sistema de gobierno que concentra el poder en una sola figura (a veces divinizada) cuyas acciones y decisiones no están sujetas ni a restricciones legales externas, ni a mecanismos regulativos de control popular (excepto quizás por la amenaza implícita de un golpe de Estado o de una insurrección en masa).

UNIDAD I

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

CONSTITUCION DEL IMPERIO BIZANTINO.

El Imperio bizantino estaba constituido por todos los territorios orientales que pertenecían al Imperio romano. Fue creado en el año 395, cuando se separaron definitivamente los territorios occidentales y orientales. Su auge y caída marcan el inicio y el fin de la Era Medieval

SISTEMA FEUDAL.

La palabra feudalismo tiene su origen en el término feudo. Un feudo no era más que el territorio que los nobles recibían de los reyes, como pago por sus servicios, durante la Edad Media. Por tanto, esta práctica puede señalarse como una de las bases sobre las que se configuraría el feudalismo.

Bibliografía

- **Antología**